



CORDOBA, 02 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 26316/2016, por el que el Arquitecto CESAR ALONSO, solicita licencia con goce de sueldos; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido responde a la necesidad de participar en la BIENNALE ARCHITETTURA 2016, que se llevara a cabo en Venecia, Italia, durante el periodo del 17/05/16 al 01/06/16.

Que el Area de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente, mediante el cual aconseja conceder licencia con goce de sueldos encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos al Arquitecto CESAR SANTIAGO ALONSO (LEGAJO N° 46806), en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, interino en la cátedra de Arquitectura II "B", por el periodo del 17/05/16 al 01/06/16, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo N° 2 de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARGOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 691-16